

• Providencia de fecha 30 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0551852/2012	TORRES MARTINEZ ANGEL.
0551888/2012	GOMEZ LOSECA EVA.
0551717/2012	AVALOS GRACIA SARA.
0551864/2012	CLAVER LORES MARIA ANGEL.
0551840/2012	CASTIÑEIRA CHARLES MARIA GUADALUPE.
0552187/2012	SERRANO GRANDE DAVID PEDRO.
0551730/2012	GRACIA ANDREU MIGUEL ANGEL.
0551742/2012	CADIZ DELGADO IVAN.
0552444/2012	GUILLEN DE ARCE VANESA.

Por infracción a los artículos 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

• Providencia de fecha 31 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0551351/2012	FLORIDO ESCALANTE RAUL.
0551302/2012	NAVARRO ORTIZ NAPOLEON.
0551668/2012	GRACIA MARCO MARGARITA.
0551120/2012	LASHERAS SAN MARTIN PABLO.
0551412/2012	VILLAGRASA IBANEZ DAVID.
0551289/2012	BUIL BRETON ISAAC.
0551448/2012	NAVAS BARDERA M.ª AMPARO.
0551670/2012	GARCIA BRAVO JOSE MARIA.
0551228/2012	ROYO MARIN JOSE-ANGEL.
0551509/2012	MARTIN MAURI BEATRIZ.

Por infracción a los artículos 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

• Providencia de fecha 1 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0531731/2012	DAGNINO PARDO M.ª DEL MAR. por infracción al artículo 13.2 f) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.
0483502/2012	TARODO VALENCIA DAVID. por infracción al artículo 13.2 a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2404 euros.
0483722/2012	DAGNINO PARDO M.ª DEL MAR. por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.
0483734/2012	DAGNINO PARDO M.ª DEL MAR.
0483538/2012	RAMIREZ BERMEJO JAVIER-STEINER. por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.
0577971/2012	ROMEO JULIAN CARIDAD. Por infracción a los artículos 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

Por infracción a los artículos 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

0585044/2012	MONGYING ZHENG.
0585545/2012	ZHYONG HUU.
0585643/2012	HAIJUAN NI.
0585521/2012	LIUZHU ZHOU.
0585032/2012	JIANG WENG.
0585680/2012	XU XUEHVA.

Por infracción al artículo 47 g), en relación a disposición adicional 1.ª.5, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0531938/2012 PEREZ PASCUAL SERGIO.

Por infracción al artículo 44 h) de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser de apercibimiento y/o multa de hasta 276 euros.

• Providencia de fecha 5 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0584818/2012	EYUY ASUMU MERCEDES.
0585789/2012	LA LUNA S.C.
0585325/2012	GUTIERREZ LIMA JOSE IGNACIO.
0585117/2012	SOLODUN ELEONORA.
0585900/2012	ROMERO CLAVERIA SERAFIN.
0585912/2012	CARDONA LALANZA BERNABE.

Por infracción al artículo 12.4 [41.1 b)] de la ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

0585117/2012 SOLODUN ELEONORA.

0585900/2012 ROMERO CLAVERIA SERAFIN.

0585912/2012 CARDONA LALANZA BERNABE.

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

0585851/2012 CROUS CRISTIAN LUIS.

Por infracción al artículo 13.1 b) y 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencial-

mente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros. Y de 300 a 2404 euros, respectivamente.

0585081/2012 MODREGO IRACHE EVA.

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

0584820/2012 EYUY ASUMU MERCEDES.

0584941/2012 CRUZ YAÑEZ OLGA-PIEDAD.

0551681/2012 LA LUNA S.C.

0584904/2012 EL REFUGIO DEL CRAPULA, SC.

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 601 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0556463/2012 CHEN LIANG.

0585753/2012 CHEN XIANMIN.

0585679/2012 NI JIELEI.

0585730/2012 JIANG WEN.

0585631/2012 LIUZHU ZHOU.

0585765/2012 LLU WEIXIN.

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

• Providencia de fecha 7 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0585386/2012	BALLESTIN BALLESTIN GREGORIO.

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 601 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 3 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

**Servicio Administrativo de Servicios Públicos  
Unidad de Policía Urbana**

**Núm. 8.101**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad:

• Providencia de fecha 21 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0490472/2012	MARTIN ROMERO JAVIER

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 28 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0489096/2012	VILLAGRAN BERMUDEZ JORGE ARTURO
0489438/2012	ABDELKADER BOUALY

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 29 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0489634/2012	GUETAS HERNANDEZ ALVARO JOSE
0487618/2012	FABRE AMORES MARIO
0487570/2012	SALVATELLA PEREZ SAMUEL
0489707/2012	LOPEZ PADILLA IVAN

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 4 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0585936/2012	CARDONA MIGUEL MARTA
0483049/2012	DUMITRACHE IAMUT MARIN
0483050/2012	BARBUCEANU CONSTANTIN

Por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

- 0481022/2012 PEREZ GARCIA MIGUEL

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- 0481058/2012 MINCHAN SALAS GLADYS-LILIANA

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- 0550966/2012 CRUZ REYES SANTOS
- 0551118/2012 COROÑIL IBAÑEZ RUBEN

Por infracción al artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- Providencia de fecha 8 de junio de 2012 a:

- 0585227/2012 JIMENEZ JIMENEZ RAUL

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- 0585239/2012 ARGIBAY TALLON ANTONIO

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 b), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- 0563360/2012 JIMENEZ JIMENEZ REMEDIOS

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.3, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 12 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0564540/2012	IGNACIO MIRANDA VICTOR-HUGO
0564697/2012	IGNACIO MIRANDA VICTOR-HUGO
0564624/2012	VILLARROEL ROJA EDUAR RIONATAN

Por infracción al artículo 47 e) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

- Providencia de fecha 13 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0577934/2012	VELA PASTOR ALFONSO
0577885/2012	REA ZAMBRANA IBER

Por infracción al artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

- 0564612/2012 REA ZAMBRANA IBER

Por infracción al artículo 47 e) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 3 de julio de 2012. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

## Servicio Provincial de Industria e Innovación

### SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 7.375

*ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Caspe. (Expediente AT 93/2012).*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Titular: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Domicilio: Madrid (avenida de Burgos, 16, D 10.º, edificio Euromor).

Referencia: AT 93/2012.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, Ronda Estación.

Potencia y tensiones: 160 kVA de 25/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 25 kV y 24 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a nuevo edificio Gerencia de mantenimiento.

Presupuesto: 60.128,43 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 8 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

### SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 7.526

*ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Gallur. (Expediente AT 59/2012).*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Viuda de Lauro Clariana, S.L.

Domicilio: Molins de Rei, Pi Riera del Molí.

Referencia: AT 59/2012.

Emplazamiento: Término municipal de Gallur, polígono industrial Monte Blanco.

Potencia y tensiones: 1.600+6.500 kVA, de 13,2/6,3/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 35 metros de longitud y 3.300 metros de línea de interconexión entre el CS y CT.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria de procesamiento de residuos metálicos.

Presupuesto: 316.000 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 13 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALAGON

Núm. 8.256

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido